INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 73 /2015

"REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"

CONTRATO N° 111/2016

CONSTRUCTORA ECO S.A.

AÑO 2016

CONTRATO N° 111/2016

CONTRATO PARA REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL SUSCRITO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA ECO S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Jorge Magno BRITEZ** , C.I. N° 428148, designado por Resolución N° 022-015/16 de fecha 17 de marzo de 2016, como Encargado de Despacho, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma CONSTRUCTORA ECO S.A. con RUC Nº- **RUC 80020860-9**, domiciliada en la calle Cap. Rivarola N° 933 c/Teodoro S. Mongelós (Asunción – Paraguay), representada por el Lic. **Luis Federico González Gómez**, con Cédula de Identidad Nº 741.906, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 13 de fecha 17 de setiembre de 2007, pasada ante la Escribana Sady Karina Smith Cohene, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para "Reparaciones Varias para el Hospital Central"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para **REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y anexos
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas:
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere; reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato-
(e) Resolución de Adjudicación Nº 028-002/146 de fecha 07 de abril de 2016.-
(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(g) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-
(h)Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 1994/16 de fecha 11 de abril de 2.016, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 11.260.532.500.- (Guaraníes once mil doscientos sesenta millones quinientos treinta y dos mil quinientos), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 682/16 de fecha 11 de abril de 2.016.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Sonia C. Paez Directora Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

LUIS F. GONZALEZ G. Representante Legal CONSTRUCTORA ECO S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Rodney S. Alcaraz Jefe Departamento de Contratos Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	0	0	240	30	00	99	11.260.532.500

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código **Nº 303025.**

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 73/15 "REPARACIONES VARIAS PARA EL HOSPITAL CENTRAL".** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 004-003/16 de fecha 19 de enero de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 028-002/16 de fecha 07 de abril de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

5- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 30 (treinta) meses contados desde la fecha de su suscripción.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 7.257.178.580.- (Guaraníes Siete mil doscientos cincuenta y siete millones ciento setenta y ocho mil quinientos ochenta), IVA Incluido.,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Constructora ECO S.A.

LOTE 5: VEREDA Y VALLADO PERIMETRAL.

Código de Contratación	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario
		REPARACIÓN DE VEREDAS			
72101703-002	1	Demolición de pisos	m2	1	13.161
72101703-002	2	Contrapiso	m2	1	44.419
72101703-002	3	Carpeta de regularización de piso	m2	1	32.903
72101703-002	4	Provisión e instalación de cordón de Hº prefabricado 50x50x10 cm	ml	1	57.581
72101703-002	5	Provisión y colocación de piso de baldosa calcárea tipo vainilla	m2	1	78.968
		Retiro y provisión de Vallado perimetral			
72101703-007	6	Retiro y provisión Vallado perimetral con alambre tejido, alambre de púa y pilar de hormigón prefabricado	ml	1	180.968
				G.	**408.000**

MONTO MÍNIMO	**G. 674.874.000.- (Guaraníes seiscientos setenta y cuatro millones ochocientos setenta y cuatro mil), IVA Incluido**
MONTO MÁXIMO	**G. 1.349.748.000.- (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil), IVA Incluido.**

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

LOTE N° 6, PISO VINÍLICO.

Código de Contratación	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario
		Provisión y Colocación de pisos vinílicos			
72131601-009	1	Piso vinílico en rollo para uso hospitalario de e=3 mm con cepillado de puertas	m2	1	173.846
72131601-009	2	Piso vinilico 30 x 30 de e=3 mm con cepilladlo de puerta	m2	1	166.893
72131601-009	3	Zócalo de vinílico sanitario hospitalario	ml	1	22.252
72131601-009	4	Retiro de los pisos vinilicos a ser sustituidos	m2	1	6.085
72131601-009	5	Carpeta para piso vinilico	m2	1	43.462
72131601-009	6	Terminales para umbrales	ml	1	43.462
				G.	**456.000**

MONTO MÍNIMO	**G. 356.964.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil), IVA Incluido.**
MONTO MÁXIMO	**G. 713.928.000.- (Guaraníes setecientos trece millones novecientos veinta y ocho mil), IVA Incluido.**

LOTE N° 9 REPARACIONES DE BAÑOS.

Código de Contratación	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario
		Demoliciones			
72103003-001	1	De artefactos sanitarios con recuperación	un	1	40.040
72103003-001	2	De piso, contrapiso y zócalo	m2	1	15.288
72103003-001	3	De pisos de HºAº	m2	1	32.760
72103003-001	4	De cañería de desagüe cloacal por baño	ml	1	8.736
72103003-001	5	De cañería de agua corriente por baño	ml	1	8.736
72103003-001	6	De revestidos de azulejos H=2,5 m	m2	1	15.470
72103003-001	7	De puertas con marcos con recuperación	un	1	58.240
72103003-001	8	De instalación eléctrica completa por baño	un	1	136.500
72103003-001	9	Limpieza y acarreo de escombros de losa rebajada	m3	1	14.560
		Aislaciones			
72131601-006	10	De losa para baño con asfalto	m2	1	78.260
		Mampostería			
72131601-005	11	De calce e=0,20 m	m2	1	182.000
72131601-005	12	De elevación e=0,15 m	m2	1	91.000
		Revoques			
72131601-008	13	A dos capas filtrado con hidrófugo	m2	1	36.400
72131601-008	14	Impermeable con hidrófugo (1,3) rebaje sin losa	m2	1	45.500

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Sandra E. Páez
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

LOTE N° 9 REPARACIONES DE BAÑOS.

Código de Contratación	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario
		Pisos			
72131601-009	15	Losa de HºAº e=0,07 m. incluye encofrado	m3	1	2.338.700
72131601-009	16	Carpeta de regularización	m2	1	36.400
72131601-009	17	Piso porcelanato antideslizante P15 0,43 x0,43m	m2	1	21.840
		Zócalo			
72101607-005	18	Zócalo piso porcelanato 0,10x0,43 m	ml	1	54.600
		Revestidos			
72101607-002	19	De azulejos , 0,20x0,30 m	m2	1	136.500
72101607-002	20	De guarda (listel) 0,08x0,25 m	ml	1	45.500
		Instalación Sanitaria para Baño			
		Provisión y colocación de:			
72131601-011	21	De cañería PVC para desagüe cloacal completo por baño	un	1	1.104.740
72131601-011	22	De cañería PVC para agua fría completo por baño	un	1	1.559.740
72131601-011	23	Tapa metálica para registro 60x60 cm	un	1	218.400
		Carpintería de aluminio			
		Provisión y colocación de:			
72101903-001	24	De perfilaría de aluminio chapa doblada	ml	1	91.000
72101903-001	25	De placa divisoria en baños (paño fijo)	m2	1	236.600
72101903-001	26	Puerta de hoja de abrir con pasadores 0,80x1,70m	un	1	709.800
		Instalación Eléctrica			
72102201-002	27	Provisión y colocación por bocas de luces con todos sus materiales por baño	un	1	154.700
72102201-002	28	Provisión y colocación de circuitos independientes para ducha eléctrica. con todos sus materiales del tablero hasta la ducha	un	1	546.000
		Pintura			
72131601-012	29	Tratamiento con enduido	m2	1	22.750
72131601-012	30	De cielorraso	m2	1	40.040
72131601-012	31	De paredes interiores	m2	1	40.040
		Pintura sintética			
31211508-001	32	De aberturas (incluye marco y contramarcos y pintura de base)	m2	1	23.660

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Sonia C. Páez
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contrataciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DR. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

LOTE N° 9 REPARACIONES DE BAÑOS.

Código de Contratación	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario
		Provisión y colocación de:			
72131601-011	33	Inodoros P8 (línea moderna) color blanco CR37	un	1	691.600
72131601-011	34	Sistema con válvula de descarga de 1 1/4" con tapa	un	1	546.000
72131601-011	35	Tapa de inodoro blanco AP81 (resina de poliuretano) antimicrobiano con herraje metal cromado	un	1	172.900
72131601-011	36	Mesada de mármol cultivado de dos (2) bachas circular de porcelana de 0,60x1,20 m con soporte de metal	un	1	1.428.700
72131601-011	37	Mesada de mármol cultivado de una bacha circular de porcelana de 0,60x0,70 m con soporte de metal	un	1	1.274.000
72131601-011	38	Griterías y conexiones para lavatorios antivandalismo	un	1	218.400
72131601-011	39	Mingitorio con sifón incorporado	un	1	323.960
72131601-011	40	Griterías y conexiones para mingitorios	un	1	218.400
72131601-011	41	Jabonera y perchero	un	1	81.900
72131601-011	42	Portatoallero	un	1	54.600
72131601-011	43	Portarollo con su portarrodillo	un	1	54.600
72131601-011	44	Ducha teléfono	un	1	546.000
72131601-011	45	Ducha eléctrica	un	1	273.000
72102602-010	46	Posa mano de acero inoxidable para capacidades diferentes	ml	1	182.000
72102201-003	47	Artefacto fluorescente de 2x40 watt con acrílico	un	1	182.000
82101502-003	48	Carteles indicadores 0,20x0,40 m	un	1	182.000
56101537-001	49	Espejos de 0,40x0,80 m con marco de aluminio	un	1	218.400
72102602-001	50	Reparación de puertas, incluye provisión y colocación de manijones y golpetes	un	1	273.000
				G.	**15.065.960**

MONTO MÍNIMO	**G. 2.268.634.540.- (Guaraníes dos mil doscientos sesenta y ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos cuarenta), IVA Incluido.**
MONTO MÁXIMO	**G. 4.537.269.080.- (Guaraníes cuatro mil quinientos treinta y siete millones doscientos sesenta y nueve mil ochenta), IVA Incluido.**

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Sonia C. Páez
Encargada
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

LOTE N° 11, UTIM.

Código de Contratación	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario
		DEMOLICIONES VARIAS			
72103003-001	1	Demolición de piso vinílico	m2	1	7.541
72103003-001	2	Demolición de azulejado	m2	1	7.541
72101601-002	3	Desmonte de cielorraso	m2	1	7.541
		REVESTIDOS			
72102503-001	4	Azulejado de pared con provisión de materiales	m2	1	113.116
72102508-999	5	Mesada de material, revestido con azulejo	m2	1	331.807
		PISOS-ZOCALOS (PROVISIÓN Y COLOCACION)			
72102701-999	6	Provisión y colocación de piso porcelanato con zócalo sanitario de uso hospitalario	m2	1	226.232
		PINTURA			
72131601-012	7	Provisión y mano de obra pintura de pared y techo	m2	1	30.164
72102401-003	8	Provisión y mano de obra pintura de aberturas	m2	1	33.181
		PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO VARIOS			
72102602-001	9	Mantenimiento de puerta corrediza de cierre automático	Un	1	1.508.212
40141702-001	10	Provisión e Instalación de canilla electrónica	Un	1	1.206.570
72102304-999	11	Provisión e Instalación de pileta de acero inoxidable bacha profunda con desagüe cloacal	Un	1	1.508.212
72102304-999	12	Provisión e instalación de lavachata	Un	1	829.517
72102304-999	13	Provisión e instalación de pileta con griferias y desagüe cloacal	Un	1	268.462
72102602-007	14	Provisión e instalación de puertas de mamparas	m2	1	268.462
40141702-001	15	Provisión e instalación de griferías	Un	1	180.985
72101601-002	16	Provisión y colocación de cielorraso	m2	1	105.575
30171510-001	17	Provisión e instalación de puerta corrediza con sensor automático	Un	1	30.164.240
72102304-998	18	Mantenimiento del sistema de vacio por sala	un	1	301.642
				G.	**37.099.000**

MONTO MÍNIMO	**G. 328.116.750.- (Guaraníes trescientos veinte y ocho millones ciento diez y seis mil setecientos cincuenta), IVA Incluido.**
MONTO MÁXIMO	**G. 656.233.500.- (Guaraníes seiscientos cincuenta y seis millones doscientos treinta y tres mil quinientos), IVA Incluido.**

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CONSTRUCTORA ECO S.A.: Gs. 7.257.178.580.- (Guaraníes Siete mil doscientos cincuenta y siete millones ciento setenta y ocho mil quinientos ochenta), IVA Incluido.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Alcance de las

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Sonia C. Paez
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Obras – del Pliego de Bases y Condiciones y la Resolución de Adjudicación que forma parte de este contrato.

Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.

Una vez que el contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de:

Periodo: 24 MESES DE EJECUCION.

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de recepción de la orden de Ejecución por parte de la contratista, de comenzar las trabajos; siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

(a) la aprobación de autoridades públicas competentes que se indican en las CEC;

(b) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, salvo disposiciones contrarias en las CEC.

Lugar: CIUDAD DE ASUNCION, CENTRAL, PARAGUAY. AVDA. SACRAMENTO ESQ. DR. PEÑA. (HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S)

Plan de Entregas

Acta de Inicio: se confeccionara un acta de inicio para dejar establecido que la empresa inicio los diferentes trabajos en el Hospital Central encomendado por el Fiscal de Obras y el Jefe de Dpto. de Mantenimiento HC, a fin de cumplir con los formalismos pertinentes al día siguiente de la firma del contrato.

Recepción Provisional de las Obras: Llegado el 100% del plazo de cada Orden de Trabajo, el Instituto procederá a la Recepción Provisoria de los trabajos, labrándose un Acta en el que se asentaran los trabajos faltantes o las reparaciones y/o rectificaciones que sean necesarias, originados en defectos de construcción, a efectos de que el Contratista proceda en un plazo breve y perentorio no mayor de 10 días calendarios, a la ejecución de estos trabajos.

Inspecciones y Pruebas:

Se realizarán las inspecciones y pruebas según criterio de los fiscales.

Planos o Diseños

Los planos y diseños estarán disponibles en el Dpto. de Proyectos

Dirección: Pa'i Pérez c/ Avda. Pettirossi - Edificio Boquerón - 7° Piso

Asunción - Paraguay

8- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán mensualmente con los certificados y la planilla de cada orden de trabajo ejecutado dentro del Hospital Central, contra presentación de facturas, en cada uno de los certificados se descontara en porcentaje el anticipo financiero en forma proporcional. Las órdenes de trabajo podrán ser emitidas a partir de la firma del contrato.

Se expedirán Certificados de Obra mensualmente acompañados con las planillas de trabajos realizados, firmados por los Jefes de los Servicios de la Sección en donde se realizaron los trabajos, el Fiscal de Obra y el Jefe de Dto. De Mantenimiento de H. C y el Jefe de Dpto. de Mantenimiento HC

Documentos requeridos para el pago:

1.- Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

2. Factura Crédito.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

4. Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el IPS.

5. Certificado de Obras, debidamente firmada por el/ los fiscales de obras y por el Administrador de Contrato.

6. Acta de Recepción Provisoria, debidamente firmada por el/los jefes de la dependencia que recibió conforme la obra. Llegado el 100% del plazo de cada Orden de Trabajo, el Instituto procederá a la Recepción Provisoria de los trabajos, labrándose un Acta en el que se asentaran los trabajos faltantes o las reparaciones y/o rectificaciones que sean necesarias, originados en defectos de construcción, a

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Sonia C. Páez Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

LUIS F. GONZALEZ G. Representante Legal CONSTRUCTORA ECO S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DR. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

efectos de que el Contratista proceda en un plazo breve y perentorio no mayor de 10 días calendarios, a la ejecución de estos trabajos.

- Planilla de Resumen de Trabajos Realizados
- Planilla de Resumen de Saldos
- Orden de Trabajo
- Acta de Inicio original para el primer pago y copia para las siguientes. Se confeccionara un acta de inicio para dejar establecido que la empresa inicio los diferentes trabajos en el Hospital Central encomendado por el Fiscal de Obras y el Jefe de Dpto. Mantenimiento HC, a fin de cumplir con los formalismos pertinentes al día siguiente de la firma del contrato.

Observación: el Acta Final se confeccionara al finalizar el contrato al 100% para la devolución del Fondo de Reparo.

Se expedirán Certificados de Obra mensualmente acompañados con las planillas de trabajos realizados, firmados por los Jefes de los Servicios de la Sección en donde se realizaron los trabajos, el Fiscal de Obra y el Jefe de Dpto. De Mantenimiento de H.C.

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: **Banco AMANBAY S.A. N° 0000000113007707. Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.**

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme a la Sección III – Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones, y la Resolución de Adjudicación N° 028-002/16.

10- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo diez (10) días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva, el periodo mínimo será de veinte y cuatro (24) meses.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Si el contratista no diere cumplimiento a la ejecución de la obra en los plazos estipulados y sus eventuales prórrogas, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 0.14 % del valor total a la Orden de trabajo recibida, por cada día de atraso con relación al plazo de terminación de dicha orden de trabajo. El monto máximo de las multas de cada Orden de Trabajo, sumados los días de atraso, no podrá

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

superar el 10% del monto total de la dicha Orden de trabajo. Si el valor de las multas supera el monto máximo establecido la convocante podrá rescindir el contrato por causas imputables a la contratista

12- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y la Resolución de Adjudicación del Llamado de referencia.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Infraestructura a través del Dpto. de Mantenimiento Hospital Central.

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 62 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Sonia C. Pérez Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
LUIS F. GONZALEZ G. Representante Legal CONSTRUCTORA ECO S.A.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodney S. Alcaraz Jefe Departamento de Contratos Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. JORGE BRITEZ Miembro Consejo de Administración Representante M.S.P. y B.S.

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 el mes de Abril del año 2016.

POR LA CONTRATISTA

LUIS F. GONZALEZ G.
Representante Legal
CONSTRUCTORA ECO S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Carlos C. Páez
Director
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios